

Resumen convocatoria INTEGRACIÓN del Profesorado Técnico de FP en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria

ORDEN EDU/1725/2022, de 5 de diciembre, por la que se convoca procedimiento para la integración del profesorado del Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional dependientes de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria. (BOCYL 14/12/2022)



Plazo de presentación de las solicitudes y documentación

Desde el día 15 de diciembre de 2022 a las 09:00 horas hasta el día 16 de enero de 2023 a las 23:59:59.

Solicitud presentada de forma electrónica



Quienes deseen tomar parte en el presente procedimiento deberán cumplimentar y registrar su solicitud conforme al correspondiente formulario electrónico que estará disponible, al igual que el resto de los formularios que se citan en la orden, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Acreditación de la documentación de la titulación académica exigida

- La titulación académica alegada por los interesados, siempre que no manifiesten oposición a ello en su solicitud, será objeto de comprobación por parte de la Consejería de Educación, que realizará consulta sobre sus Titulaciones académicas en el Registro de Títulos Oficiales del MEFP.
- Los participantes que se opongan a dicha consulta, deberán incorporar en el REDOA (Repositorio de Documentación Acreditativa) y asociar en el formulario electrónico de solicitud, bien el título académico correspondiente de los establecidos en el apartado segundo.1.c) de la convocatoria, o bien la certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título, acompañado del resguardo de pago de las tasas de expedición de este.

Requisitos que han de reunir los participantes

- a) Pertener al Cuerpo, a extinguir, de PTFP como funcionario de carrera.
- b) Ser titular de la especialidad o especialidades en las que se solicita la integración.
- c) Poseer, o estar en condiciones de obtener antes de que finalice el plazo de presentación de solicitudes, una de las titulaciones siguientes: Grado, Doctorado, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o equivalente a efectos de acceso a la función pública docente, Diplomatura Universitaria, Ingeniería Técnica o Arquitectura Técnica.
- d) Estar en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia por cuidado de familiares,



excedencia por razón de violencia de género o excedencia por razón de violencia terrorista en el Cuerpo, a extinguir, de PTFP, siempre que haya tenido su último destino en servicio activo en la Comunidad de Castilla y León.

e) Tener destino definitivo o encontrarse en expectativa de destino en la Comunidad de Castilla y León. El funcionario dependiente de la Consejería de Educación de la Junta, que temporalmente se encuentre en régimen de comisión de servicios en centros dependientes de otras administraciones educativas, se entiende que cumple con este requisito.



Resolución del procedimiento

- Se dictará una resolución aprobando los listados provisionales de participantes propuestos para ser integrados en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (con indicación de las especialidades en las que mantiene la atribución docente), y de aspirantes excluidos (con indicación de la causa de exclusión), siendo objeto de publicidad en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y en el Portal de Educación.

- En dicha resolución se establecerá el correspondiente plazo para presentar alegaciones, subsanar si fuera necesario los errores que hayan motivado la exclusión, o desistir del procedimiento (en cualquier caso, a través del formulario electrónico que corresponda).

- Finalizado el plazo estipulado, la Consejería de Educación dictará la orden por la que se aprobarán los listados definitivos de participantes integrados en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, de aspirantes excluidos, y de las respuestas a las alegaciones presentadas, que será publicada en el BOCYL y a la que se dará publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León.

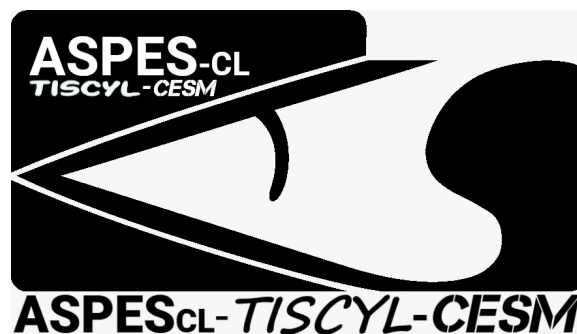


Efectos producidos

- Desde el 19 de enero de 2021 para el personal funcionario que a dicha fecha cumpliera con el requisito de titulación establecido en el apartado segundo.1.c) de la orden de la convocatoria.

- En caso de solo cumplir con el requisito anteriormente mencionado con posterioridad al 19 de enero de 2021, los efectos de la estimación se retrotraerán exclusivamente al momento en que el mismo se cumpliera (entendiéndose como fecha de cumplimiento de las condiciones relativas a titulación, la de solicitud de expedición de los títulos académicos referidos en el citado apartado segundo.1.c).

- Para el profesorado que con posterioridad al 19 de enero de 2021 hubiese ingresado en el Cuerpo, a extinguir, de PTFP, y se estime su solicitud de integración en el Cuerpo de PES en la presente convocatoria, la fecha de efectos será la que figure en su nombramiento en el Cuerpo, a extinguir, de Profesores Técnicos de Formación Profesional.



www.aspescl.com